



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE  
DE LA CONDESA (SEVILLA)

**Expediente N.º: 21/2020**

**Asunto:** Programa de Prevención de Exclusión Social 2020

Mediante Resolución de Presidencia número 2083/2020 de 29 de Abril, fue aprobado por la que la Excm. Diputación Provincial de Sevilla las Bases del Programa para la Prevención de la Exclusión Social, por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a Municipios y Entidades Locales Autónoma ( ELA ´s) de la Provincia de Sevilla, ejercicio 2020, en la que en su Anexo I se determina la distribución de los fondos, correspondiendo a este Municipio el importe de 15.204,60 Euros, sin que exista la obligación de aportación municipal al ser Villamanrique de la Condesa, municipio menor a 5.000 habitantes.

Dicho Programa tiene por objeto la colaboración provincial con los Municipios y Entidades Locales Autónomas, para mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas que padecen situaciones socioeconómicas desfavorables.

A la vista de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios del citado programa, así como las situaciones en que se puedan encontrar dichos beneficiarios, desde los Servicios Sociales Municipales se realizó la correspondiente Propuesta Técnica de Resolución una vez analizadas las solicitudes y documentación aportada.

Posteriormente por Resolución Alcaldía nº 270/20 de fecha 02/06/20, 336/20 de fecha 07/07/20, nº 385/20 de fecha 26/07/2020, se fue desarrollando el procedimiento de admitidos y excluidos, subsanación de documentos, provisional y definitivo; así como habiendo estado expuesta al públicos en los medios de publicidad establecidos al efectos, sin que se hayan presentado alegaciones algunas, por esta Alcaldía

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Aprobar el listado de solicitantes seleccionados que a continuación se relacionan según la puntuación otorgada por orden de prelación, que serán contratados con cargo al Programa para la Prevención a la Exclusión social 2020:

**TITULARES**

DATOS PERSONALES	CRITERIOS
1-Mª Isabel Ruiz Solís	Criterio n.º 2 (10 P) Criterio n.º 6 (5P) Criterio n.º 4 (8) TOTAL: 23



Cód. Validación: 4WRQJUGD3JDYNGF5LN7NMY7P7 | Verificación: <https://villamanriquedecondesa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE  
DE LA CONDESA (SEVILLA)

2-Susana Márquez Romero	Criterio n.º 1 (20P)  TOTAL: 20
3-José Solís Béjar	Criterio n.º 1 (20P)  TOTAL: 20
4-M.ª del Pilar Romero Pardo	Criterio n.º 5 (9P)  Criterio n.º 8 (10p)  TOTAL: 19
5-Reyes Vargas Sánchez	Criterio n.º 4 (8 P)  Criterio n.º 8 (10P)  TOTAL: 18
6-Antonia del Rocío Reyes Fuentes	Criterio n.º 2 (3P)  Criterio n.º 5 (9P)  Criterio n.º 7 (6P)  TOTAL: 18
7 -Mª del Mar Moreno Romero	Criterio n.º 2 (3P)  Criterio n.º 8 (10P)  TOTAL: 13
8-Isabel M.ª García Solís	Criterio n.º 2 (5P)  Criterio n.º 7 (6P)  TOTAL: 11





AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE  
DE LA CONDESA (SEVILLA)

9-Victoria García Cobos	Criterio n.º 8 (10P) TOTAL: 10
10-María Galán Medina	Criterio n.º 8 (10P) TOTAL: 10
11-Juan Mesta Díaz	Criterios n.º 8 (10P) TOTAL: 10

### SUPLENTES

NOMBRE Y APELLIDOS	CRITERIOS
1-Noelia Zurita Márquez	Criterio n.º 8 (10P) TOTAL: 10
2-Manuela Moñiz Mestre	Criterio n.º 5 (9P) TOTAL: 9
3-Cecilia López Sánchez	Criterio n.º 2 (3P) Criterio n.º 7 (6P) TOTAL: 9
4-Sandra Tomás Béjar	Criterio n.º 2 (3P) Criterio n.º 7 (6P) TOTAL: 9





AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE  
DE LA CONDESA (SEVILLA)

5-M <sup>ª</sup> Luisa Bejarano Rodríguez	Criterio n.º 4 (8P) TOTAL: 8
6-Azahara Urbina Hernández	Criterio n.º 4 (8P) TOTAL: 8
7-Raquel Ramírez Delgado	Criterio n.º 2 (5P) TOTAL: 5
8-Juan Fco.Fernández Bejarano	Criterio n.º 2 (5P) TOTAL: 5
9-David Torres Expósito	Criterio n.º 2 (5P) TOTAL: 5
10-Manuela Reyes Jiménez	Criterio n.º 2 (5P) TOTAL: 5
11-Gregorio Díaz Muñoz	Criterio n.º 6 (5P) TOTAL: 5
12-M <sup>ª</sup> Esther Urbina Márquez	Criterio n.º 2 (3P) TOTAL: 3
13-Gema López Espinar	Criterio n.º 2 (3P) TOTAL: 3
14-Amparo Béjar Ruiz	Sin criterio social TOTAL : 0





AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE  
DE LA CONDESA (SEVILLA)

15-María Garrido Garrido	Sin criterio social  TOTAL: 0
16-Mercedes Romero Espinar	Sin criterio social  TOTAL : 0
17-Rosendo Romero Espinar	Sin criterio social  TOTAL: 0

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación del listado en los tabloneros físicos y electrónicos del Ayuntamiento de Villamanrique, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, cuya dirección es: [villamanriquedeलाcondesa.sedelectronica.es](https://villamanriquedeलाcondesa.sedelectronica.es)

**TERCERO:** Ordenar al servicio de personal municipal, que incoe los expedientes de contratación, siguiendo el orden de prelación expuesto, en función de las necesidades del servicio.

**CUARTO:** Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 4WRQJUGD3JDYNGF5LN7NMY7P7 | Verificación: <https://villamanriquedeलाcondesa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5